

	COLEGIO COMFACESAR – RODOLFO CAMPO SOTO Seres Humano Competentes Para Un Mundo Mejor	
---	---	---

CIRCULAR INFORMÁTIVA No. 07

Valledupar, 02 de marzo de 2018

Señores
Padres de Familia

Cordial saludo,

Los responsables de ciclos y directores de grupo vienen realizando actividades de promoción sobre Derechos y Deberes de los Estudiantes, específicamente sobre el cumplimiento y buen porte del VESTIDO ESCOLAR y su presentación personal; por lo tanto, siendo usted el único responsable que se cumpla este deber (Capítulo V Art. 7 deberes de los padres de familia 7.24), se comprometan a garantizar la necesidad que presente su hijo(a) ante esta obligación; teniendo en cuenta lo anterior, se les informa que la fecha límite establecida para que cumplan con todas las especificaciones del Manual de Convivencia será a partir del 5 de marzo de 2018.

Los estudiantes que se presenten sin la adecuada presentación personal y porte del Vestido Escolar incumpliendo con algún aspecto ya definido en el Manual de Convivencia, se verá afectado en la calificación de Socio-Afectividad en BASICO, como lo determina el Cap. VI comportamiento específico de los estudiantes Art. 9,35, de igual manera se informa que se tomarán las medidas internas con las alumnas que traigan las faldas cortas, se le bajará todo el falso que tenga.

VICERRECTOR ACADEMICO